PROCEDIMIENTO PARA ATENCION DE DENUNCIA ANTE LA OFICINA DE LA MUJER

1. Solicitud de Identificación
2. Hechos
3. Identificación del agresor
4. Firma del denunciante
5. Firma y sello de la O.M.M
6. Remisión y acompañamiento de diligencia al ente correspondiente (Juez de Paz) para formalizar la denuncia por Violencia Domestica-
7. El Juez procederá a la Citación del denunciado donde se le citará para llevar a cabo audiencia de conciliación.

Coordinadora O.M.M